

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-112147118-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 20 de Diciembre de 2019

Referencia: REG - EX-2019-03744669- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 2469/19 (RESOL-2019-2469-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3/5 del IF-2019-03791548-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2786/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2019.12.20 15:28:50 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Enero de 2019, entre la EMPRESA CENTRAL PUERTO SA. – PLANTA PIEDRA DEL ÁGUILA SA; representada en este acto por Javier Alejandro TORRE en su calidad de Gerente de Recursos Humanos, Apoderado, DNI: 18.089.213, con domicilio legal en Av. Thomas A. Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte; la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA, en adelante APUAYE (Personería Gremial Nº 698), representada en este acto por su Vicepresidente Ing. Jose A. ROSSA, DNI. 11.272.098, con el patrocinio letrado del Dr. Leonardo FAIGUENBLAT, con domicilio legal en Reconquista Nº 1048, piso 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la otra parte; y en su conjunto LAS PARTES, convienen en celebrar el presente Acuerdo, sujeto a las siguientes pautas y condiciones:

PRIMERO: Continuando con el Acuerdo Salarial suscripto entre las partes el 25 de Abril de 2018, 16 de agosto de 2018 y 10 de octubre 2018 La Empresa abonará al personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 1239/11 "E", a partir del 01 de Diciembre 2018 (01/12/2018) un incremento salarial remunerativo a todos los efectos del cinco (5) por ciento, calculado sobre los valores de Sueldo Mensual de cada profesional percibidos en el mes de Abril de 2018.

SEGUNDO: La Empresa en forma adicional abonará a partir del 01 de Enero de 2019 (01/01/2019) un incremento salarial remunerativo a todos los efectos del cinco (5) por ciento, calculado sobre los valores de Sueldo Mensual de cada profesional percibidos en el mes de Abril de 2018.

TERCERO: Se adjunta a la presente **ANEXO** que contiene las escalas salariales (Sueldos Básicos) correspondientes al presente acuerdo salarial.

CUARTO: Las partes asumen el compromiso de reunirse a partir del mes de Abril de 2019, a fin de acordar la pauta salarial correspondiente al año 2019.

QUINTO. Las partes acuerdan que el presente acuerdo salarial absorbe y compensa la asignación no remunerativa contemplada en el Decreto 1043/18 del Poder Ejecutivo Nacional.

SEXTO. El presente acuerdo es de aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción independientemente del posterior acto administrativo de homologación por parte del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación.

Leída y ratificada la presente Acta Acuerdo en todos sus términos, las partes firman al pie en el lugar de la fecha arriba indicados, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose a elevar la misma la Autoridad de Aplicación para su correspondiente

homologación.

1

Gerente de RR.HH.
CENTRAL PUERTO S.A.

IF-2019-03791548-ABN-DGDMT#VIPYT

Página 3 de 6

ANEXO

La escala de Sueldos Básicos Mensuales con sus correspondientes niveles vigente a partir del 01/12/2018 y 01/01/2019.

Niveles	Sueldo Básico Mensual (Art. 16 CCT) 01/12/2018	Sueldo Básico Mensual (Art. 16 CCT) 01/01/2019
U-V	105.522,49	109.401,98
U-IV	86.639,27	89.824,53
U-III	67.757,04	70.248,08
U-II	49.984,65	51.822,30
U-I	35.544,77	36.851,55
U-0	24.881,74	25.796,49

*Se deja constancia que las partes han acordado el presente aumento debido a cuestiones estrictamente coyunturales de la economía nacional sin que esto constituya un antecedente para negociaciones futuras.

JAVIER TORRE
Gerente de RR.HH.
CENTRAL PUERTO S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

1		. ,			
	N	11	m	rn	•

Referencia: RESOL 2469 ACU 2786-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.